



SEÑOR.

EL Doct. Diego Joseph Dormer, Arcediano de Sobrarbe en la S. Iglesia de Huesca, del Consejo de V. M. su Secretario, y Coronista, y del Reyno de Aragon, dize: Que aviendo seguido los estudios de la Filosofia, y Jurisprudencia en las Vniversidades de Zaragoza, y Huesca, hecho oposicion publica en esta Facultad, presidido algunos actos, y graduado de Doctor, por reconocer el genio de su inclinacion à la Historia, se aplicò enteramente à ella, y ha compuesto, y publicado los escritos que se siguen.

Defensa de la Patria de S. Lorenzo, en 4. el año de 1673.

Respuesta à algunos reparos que se opusieron à este escrito, en 4. 1675.

Comentarios para la formacion del Juramento Real, y de las Cortes, y de varios puntos muy substanciales que suelen ofrecerse en ellas. Memoriales de los Diputados del Reyno de Aragon, de cosas que convenia disponerse por Fuero tocantes al mayor servicio de V. M. Del Obispo, y Iglesia de Iaca; del Castellan de Amposta; del Comendador mayor de Montalvan; del Prior de S. Christina; de la Religion de S. Iuan de Jerusalem; de las Iglesias de Roda, y del santo Sepulcro de Calatayud, sobre precedencias: Del Baylio de Caspe, y de la Iglesia de Alcañiz, para tener voto en Cortes, y teruelo en las bolsas de los officios del Reyno: De algunos Titulos, y Cavalleros, representando sus servicios: De las Ciudades de Huesca, y Teruel sobre privilegios. Los mas destos papeles están impresos, y passan de cien pliegos: y con algunos dellos, y sus noticias sirvió el Suplicante à V. M. el año de 1677. para la forma de la Real Entrada en la Ciudad de Zaragoza, y del Juramento Real en el Templo del Salvador, y del recibimiento, y asiento de los Tratadores de V. M. en los Estamentos de las Cortes; y en otras cosas que le preguntaron los mismos Tratadores, el Consejo de la Real Audiencia, y el Fiscal, à mas de lo que lo emplearon en esto los Diputados.

Progresos de la Historia en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita su primer Coronista; con la noticia de varios successos desde el año 1512. hasta el de 1580. en fol. 1680.

Epitome de la Historia de Aragõ hasta el Reynado de V. M. en 4. 1680.

Discursos varios de Historia con muchas escrituras Reales antiguas, y notas a algunas dellas, en 4. 1683.

Enmiendas, y advertencias de Geronimo Zurita à las Coronicas de Castilla de los Reyes D. Pedro, D. Enrique el Segundo, D. Iuan el Primero, y D. Enrique el Tercero, escritas por el grã Chanciller D. Pedro Lopez de Ayala, con la comprobacion de sus originales, y algunas notas del Suplicante, en 4. 1683.

Todos estos libros se hallan aprobados por los primeros hombres en esta calidad de letras, y se citan en varios escritos.

Para satisfacer mejor la obligacion de su officio, y continuar los Anales de la Corona de Aragon en que tiene mucho adelantado, se ha prevenido de vna libreria muy selecta, y copiosa, en que ay tambien gran numero de manuscritos; y instando siempre a los Diputados del Reyno, que le diessen medios para ir à los Archivos por las noticias, consiguió el año de 1681.

que

(*)

que lo embiassen con esta suplica à los Reales pies de V. M. la qual acompañaron con sus representaciones el Virrey, y el Arçobispo, y favoreciendolas el Consejo de Aragon, con aprobacion de la persona del Suplicante, en la confianza que requiere esto, y en sus estudios, fue V. Mag. servido de mandar darle por el Consejo de la Camara su Real Cedula para el Secretario del Archivo de Simancas, y la Camara le diò carta acordada, y tambien Don Francisco Ramos del Mançano, como Superintendente del Archivo, honrrando mucho al Suplicante; y aviendo ido al Archivo, le le continuaron otros ordenes que fueron necesarios: Y mudado el gobierno de los Diputados, que es anal, no se le dieron mas medios para poder mantenerse en este trabajo, con que le fue preciso bolver à los Reales pies de V. M. para que por ser cosa del Real servicio le amparasse V. M. haziendole merced de otros medios, y V. M. mandò escribir al Virrey, y Diputados del Reyno el año de 1682. en 11. de Abril, 30. de Mayo, 18. de Julio, y 22. de Agosto, y al Iusticia de Aragon, y al Fiscal en 7. de Octubre, para que dispuliesen esto, mas hasta aora no se ha podido efectuar.

El Suplicante en todo esto ha manifestado su aplicacion à los estudios de la Historia, por el mayor servicio de V. M. y utilidad publica, como V. M. ha tenido por bien expressarlo en las Reales Cartas, y otros despachos, y lo han representado à V. M. varias vezes, segun se entiende, el Consejo de Aragon, y el de la Camara; y por estos deseos ha hecho algunos viages, y el de Simancas, que dista de su residencia 82. leguas; y ha empleado en libros, y manuscritos, y impresiones de los que ha sacado à luz todo su caudal, que aunque corto, pudiera averse dispuesto con el alguna conveniencia, y se halla sin ella, y sin forma como seguir, y adelantarse en vna profesion de tanto gasto, porque el salario de Coronista no es sino dos mil reales, y solo tiene mas vna pensión de novecientos reales sobre vn Beneficio, y es Coadjutor en el Arcedianato, y aunque llegasse à gozarle es corta la Prebenda.

En esta consideracion siempre se ha servido V. M. de hazer merced à los que han ocupado este oficio, para que se ayudassen en el, pues sin el Real amparo no puede hazerse obra grande, como se ha visto en los que las han compuesto; y así la merced que se les ha hecho ha sido para mas servicio de V. M. y utilidad publica; y tambien por honor, y calificacion de sus escritos.

Por lo qual suplica à V. M. le haga merced de la Prebenda que vaca en la S. Iglesia de Zaragoza, para poder ayudarse, y servir mejor à V. M. en sus estudios, como lo espera de la Real grandeza de V. M.

que